

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: EDIFICIO LA CASCADA DE LA CASTELLANA
EJECUTADO: JHON CARLOS HERRERA PAREJA
RADICADO: 630014003-008-2018-00195-00

Sería del caso que esta Judicatura, estudiara la liquidación del crédito allegada a las sumarias por la parte activa de la litis; Sin embargo, desde ahora se vislumbra que resulta inviable imprimir trámite a la denotada actuación, en tanto que el actual trayecto ritual se encuentra suspendido, tal como se indicó en proveído adiado a 21 de noviembre de 2022, en razón del trámite de negociación de deudas al que se sometió el deudor involucrado, truncamiento que se mantendrá hasta tanto se establezca la satisfacción o inobservancia del correspondiente arreglo.

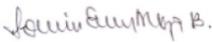
Por otro lado, **se deja sin valor y efecto** el traslado de la liquidación del crédito, llevado a cabo el 6 de febrero hogaño. Ello, en razón de que tal actuación se surtió con posterioridad a la aceptación de la aludida tramitación.

NOTIFIQUESE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

El Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE FEBRERO DE
2024


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d081d73dcfcb3b241716ecd7385ceacdf16b1d78274f695c5db933dac7a656**

Documento generado en 13/02/2024 08:07:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>